



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

# Resolución de Alcaldía N° 0062

Ate, **04 FEB. 2010**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;**

**VISTA** la Resolución de Alcaldía N° 0038 y N° 0039, ambas de fecha 19 de enero de 2010, el Provedido N° 443-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0038 d fecha 19 de enero de 2010, se conformó el Comité Especial encargado del Proceso de Selección para la Adquisición de Leche Evaporada Entera en Lata de 410 Grms. para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate, para el ejercicio 2010, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0039 de fecha 19 de enero de 2010, se conformó el Comité Especial encargado del Proceso de Selección para la Adquisición de Hojuela de Cereal Enriquecido en Bolsa de 500 Grms. para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, en ambos comités se encuentra como tercer miembro Titular, la Sra. Susana Jurado Saldívar, como Jefa del Programa de Vaso de Leche.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0055 de fecha 02 de febrero de 2010, se acepto su renuncia y se dio por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0141 de fecha 03 de marzo de 2008, que designó a la Sra. Susana Jurado Saldívar, en el cargo de confianza de Jefa del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0057 de fecha 03 de febrero de 2010, en su Art. 1° se resuelve Nombrar a partir del 03 de febrero de 2010, a la Sra. Susana Jurado Saldívar, en el cargo de Técnico Administrativo I de la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 0058 de fecha 03 de febrero de 2010 se le Encargó la Jefatura del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante Provedido N° 443-2010/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, precisando que la Sra. Susana Jurado Saldívar, integrará los comités designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0038-2010 y N° 0039-2010 como encargada de la Jefatura del Programa del Vaso de Leche.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **PRECISAR** a partir de la fecha, que en los Comités conformados mediante Resolución de Alcaldía N° 0038 y N° 0039 ambas de fecha 19 de enero de 2010, la Sra. SUSANA JURADO SALDIVAR, integrará dichos comités como Jefa Encargada del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2°.-** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los Comités designados, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PATUCANCACHICO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE